

Señora Juez: A su Despacho, el proceso de fuero sindical <permiso para despedir> de la referencia promovido por el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES en liquidación contra: ALMA ROSA LOZANO ARIZA, informándole que regresó del Tribunal Superior de Barranquilla la decisión de la consulta de la sentencia. Sírvasse proveer. Barranquilla, 16 de febrero de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

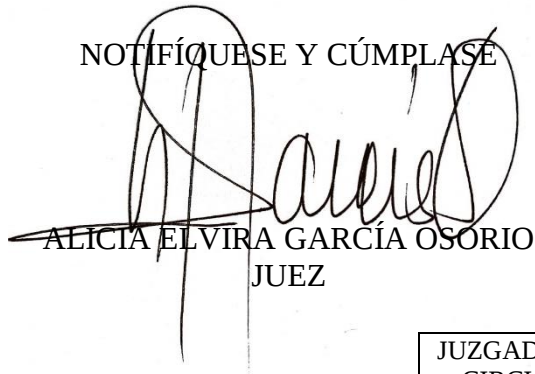
**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., dieciséis de febrero de Dos Mil Veintitres.**

Al observarse la decisión de segunda instancia de la consulta de la sentencia, a través de la cual se modificó el fallo de primera instancia, el Despacho,

RESUELVE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad mediante sentencia del 091 de noviembre de 2022, conforme a lo dictaminado en el Art. 329 del C.G.P.
2. Ordenar el archivo del expediente al tenor de lo regulado en el Art. 122 C.G.P., en concordancia con el Art. 145 C.P.T.S.S., habida cuenta que no hubo condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 17 de febrero de 2023 NOTIFICADO POR ESTADO N°028 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--